

DECRETO EXENTO N°: 3009.7

PARRAL, 07 de Julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

QUE, la transferencia recibida para el Jardín y Sala Cuna Angelitos del sector Los Olivos, no fue lo suficiente para cubrir la totalidad de la Remuneración del personal a Honorarios y gastos de consumos básicos..

QUE, es necesario realizar traspaso de fondos para cancelación de Personal a Honorarios y consumos básicos del Jardín y Sala Cuna Angelitos, Sector Los Olivos.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), desde el Jardín y Sala Cuna Rayito de sol (Sala Cuna Buenos Aires) depositese al Jardín y sala cuna Angelitos (Sala Cuna Los Olivos I y II), para cancelación del Personal a Honorarios del establecimiento.

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 214.05.21.005 "Sala Cuna Buenos Aires" Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL